

CONVOCATORIA REVISORIA FISCAL

Informamos a todos los asociados y comunidad en general, que en la próxima Asamblea General Ordinaria de delegados a realizarse el día 21 marzo de 2026, se llevará a cabo la elección de la Revisoría Fiscal (principal y suplente) para el periodo 2026 – 2027, la cual podrá estar a cargo de una persona jurídica debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores, o persona natural de profesión Contador Público Titulado con tarjeta profesional vigente.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO

- Ser contador público con tarjeta profesional vigente en caso de persona natural o ser persona jurídica.
- Acreditar conocimientos y experiencia en asuntos cooperativos y además del título profesional en contaduría pública, debidamente registrado en la Junta Central de Contadores, acreditará formación académica en el campo de la revisoría fiscal; la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como revisor fiscal en cualquier tipo de organizaciones, así como experiencia mínima de tres (3) años como revisor fiscal en organizaciones del sector solidario, tanto para el principal como para el suplente.
- Acreditar conocimiento en administración de Riesgos. Para tal fin, aportarán a la organización la siguiente información: (i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas.
- No ser asociado de la Cooperativa.
- No haber sido sancionado por organismo Cooperativo o autoridad competente.
- Los demás que establezca el gobierno nacional y el código de ética y buen gobierno aprobado por Consejo de Administración.

Sistema de elección

La elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente se hará por el sistema de candidatos con sus respectivos suplentes personales y mediante voto secreto de los delegados asistentes. La Asamblea que lo elige fijará sus honorarios y deberán encontrarse presentes para su elección; en caso de persona jurídica dicha presencia podrá darse a través de su representante legal o a quien este delegue previamente y por escrito.

En todo caso dicha reelección, para Revisor Fiscal principal y suplente no podrá recaer sobre el mismo ciudadano ya sea en calidad de persona natural o jurídica, después de los tres (3) periodos consecutivos.

Fecha límite para enviar las propuestas

Las hojas de vida de los aspirantes a Revisoría Fiscal con todos los soportes de los requisitos exigidos, la propuesta de trabajo (cantidad de horas ofrecidas, experiencia, alcance de la gestión, entre otros) y la propuesta económica deberá hacerse llegar a la cooperativa a más tardar el día 14 de febrero de 2026.

Cordialmente,

OCTAVIO DE JESUS MONTES ARCILA
Gerente
Original firmado